



FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 207 /

MAT.: Declara termino de proyecto y destina bienes.

CODIGO: 09-488101.00064-22

TEMUCO, 16 de junio de 2023

VISTOS:

La Ley N°18.989 de 1990, Orgánica del FOSIS; La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Ley N° 21.395, que aprueba el Presupuesto del Sector público, año 2022; La Resolución Exenta N°0271 de fecha 27 de diciembre de 2021, del FOSIS que aprueba las orientaciones e instrucciones administrativas para la elaboración de bases programa “Yo Emprendo”, para la ejecución programática del año 2022; La Resolución Exenta N°0272 de fecha 27 de diciembre de 2021, del FOSIS que aprueba el formato tipo de bases programa “Yo Emprendo”, para la ejecución programática del año 2022; La Resolución Exenta N°012 y 013 de fecha 27 de enero de 2022, ambas del FOSIS que aprueban las modificaciones a las orientaciones e instrucciones administrativas y el formato tipo de Base Programa “Yo Emprendo”; La Resolución Exenta N° 127 del 05/04/2022 que aprueba Bases Regionales de Licitación del Programa “Yo emprendo”; La Resolución Exenta N° 135 del 19/04/2022 que aprueba modificación a las Bases Regionales; La Resolución Exenta N° 230 del 01/08/2022 que sanciona las propuestas presentadas y declara parcialmente desierta la Licitación; La Resolución Exenta N° 324 del 22/08/2022 que aprueba contrato y autoriza desembolso; La Resolución Exenta N° 409 del 25/10/2022; La Resolución Exenta N°075 de 2021 que delega facultades que señala en funcionarios que indica; La Resolución Exenta RA N° 422/23/2023 del 16/01/2023 del FOSIS que asigna calidad de Director/a Regional, FOSIS Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 127 del 05/04/2022 que aprueba Bases Regionales de Licitación del Programa “Yo emprendo”;
2. Que por Resolución Exenta N° 135 del 19/04/2022 que aprueba modificación a las Bases Regionales;
3. Que por Resolución Exenta N° 230 del 01/08/2022 que sanciona las propuestas presentadas y declara parcialmente desierta la Licitación, adjudicándose entre otras **FELIPE ANDRES PALOMINOS CASAS ASESORIAS Y PROYECTOS EIRL-“FMASESORES E.I.R.L.”**, persona jurídica, RUT N° 76.401.647-5.
4. Que por Resolución Exenta N° 324 del 22/08/2022 se aprueba contrato y autoriza desembolso para el proyecto código N° **09.488101.00064-22**, denominado **“Reforzando emprendimientos de Araucanía Lacustre”** por un monto de **\$ 67.000.000”** ejecutado por **FELIPE ANDRES PALOMINOS CASAS ASESORIAS Y PROYECTOS EIRL-“FMASESORES E.I.R.L.”**, persona jurídica, RUT N° 76.401.647-5, representada por don **FELIPE ANDRES PALOMINOS CASAS**, del programa Yo Emprendo, con plazo de ejecución de 8 meses, contados desde la primera reunión con el ejecutor, con vencimiento el 24 de abril de 2023.
5. Que por Resolución Exenta N°409 del 22/10/2022 se aprueba adendum de contrato, para suplementar los recursos en **\$ 12.000.000.-** para la atención de 12 nuevos usuarios, quedando un monto total de los recursos entregados de **\$ 79.000.000.-**

6. La declaración de cierre del proyecto de fecha 30 de abril de 2023, emitida por el ejecutor;
7. El formulario de rendición de cuentas revisado por el Departamento de Administración y Finanzas, consta que existe saldo pendiente por rendir de \$ **4.354.434.- (cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos)**, monto que fue reintegrado a la cuenta del Servicio, mediante transferencia de fecha 30/05/2023, cuya copia se encuentra anexada a la carpeta del proyecto.
8. El informe de Supervisión Final, emitido y firmado por el ADL/Supervisor, que da cuenta que el proyecto se encuentra en condiciones de ser cerrado.
9. La ficha de cierre de proyectos, conforme lo establece el procedimiento para cierre administrativo de proyecto PR-EJE-7.5.1-05, debidamente autorizada y validada por quien se indica, la que señala que el proyecto cumple con la totalidad de los requisitos formales para proceder a su cierre;
10. La necesidad de dar por termino el proyecto referido y de establecer el destino de los bienes del mismo;

RESUELVO:

1. **DECLARESE** terminado el proyecto código N° **09-488101.00064-22** del contrato singularizado en el Considerando N° 4 y 5 anterior, de acuerdo a la declaración del Ejecutor, cuyo tenor se inserta;

En Temuco, a 30 de Abaril del 2023, en representación, según se acreditará FMASESORES E.I.R.L. domiciliado en Antonio varas N° 640, oficina 1206, comuna de Temuco, en adelante "El Ejecutor", declara y solicita lo siguiente:

PRIMERO: El compareciente, en el marco del "Programa Emprendamos Básico FOSIS Araucanía 2022, para la ejecución del proyecto Código N° 09-488101.00064-22, que fue aprobado por Resolución Exenta N° 324, con fecha 22 de agosto de 2022.

SEGUNDO: Atendido que el proyecto señalado se llevó a cabo satisfactoriamente y sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras de la Contraloría General de la República y de la obligación de proveer al FOSIS toda información que éste le solicite, a efectos de efectuar una evaluación "ex post" del proyecto, el compareciente viene en solicitar se declare formalmente terminado el proyecto y se le restituyan y cancelen las garantías que ha constituido.

TERCERO: El compareciente declara, a su vez, que el FOSIS no tiene pendiente a su favor obligación alguna y, que renuncia a toda acción, derecho o reclamo en contra del FOSIS que pudiera derivarse del contrato referido en la cláusula primera de este documento.

CUARTO: El compareciente declara en este acto que, con el aporte no reembolsable otorgado por el FOSIS, se han adquirido y existen los siguientes bienes detallados en "Anexo Destinación de Bienes"

QUINTO: La personería de Don Felipe Andrés Palominos Casas quien representa a FMAsesores E.I.R.L., consta en escritura de constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Ltda., de fecha 12 de enero del 2015.

2. Cancélense y devuélvase las garantías que fueron constituidas por el Ejecutor para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
3. Determinase que el destino de los bienes del proyecto, son para los beneficiarios del mismo, según consta en actas de entrega bienes, firmadas por éstos y que se encuentran anexadas a la carpeta.
4. Libérese del monto inicial indicado en el proyecto la suma de \$ 4.354.434.-, lo que hace un total de \$ 74.645.566.- monto efectivamente entregado al ejecutor.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



TTH/RSC/DCO/PME/ccb

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Administración y procesos
- Departamento Jurídico
- Departamento Gestión de Programas

FICHA PARA EL CIERRE DE PROYECTOS EN LINEA
DEBIDO A CONTINGENCIA PANDEMIA COVID 19

I. **ANTECEDENTES**

1.-ANTECEDENTES GENERALES:

CODIGO DE PROYECTO:
09-488101-00064-22

Programa:	Yo Emprendo Básico
Ejecutor:	Consultora FMASESORES E.I.R.L
ADL/Supervisor/encargado de Programa	Fabián Paredes Alonqueo (ADL) – Paola Marin Esparza (Enc. de Programa)

2.- ANTECEDENTES DEL CONTRATO Y DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: (Escriba las fechas solicitadas)

Resolución que aprueba Contrato	N° 324 del 22-08-2022	Fecha de Inicio de la Ejecución del proyecto:	24-08-2022
Fecha de Término de Contrato	26-06-2023	Fecha de término de ejecución del proyecto (fecha de la última modificación)	24-04-2023

3.- GARANTÍAS DE PROYECTOS:

Vigencia de garantía de FIEL CUMPLIMIENTO:	DESDE: 17-08-2022	HASTA 17-08-2023
Vigencia de garantía de ANTICIPO:	DESDE: 17-08-2022	HASTA 17-08-2023

4.- REVISIONES QUE SE DEBEN EFECTUAR

4.1.- POR EL ADL O SUPERVISOR(A)/ENCARGADO DE PROGRAMA

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO	OBSERVACIONES	Verificador
Informe Final del ejecutor, contiene los elementos que den cuenta de la implementación del proyecto.	X		Ingreso información al CEDOC	Informe Final
El contrato tiene una vigencia igual o superior a 60 días corridos desde la fecha de entrega de verificadores finales.	X		Verificador en SGI	Contrato
La vigencia de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento es igual o mayor a 30 días corridos desde la fecha de vencimiento del contrato	X		Ingreso información al CEDOC	Póliza de Fiel y Oportuno Cumplimiento
Informes, listas, recibos, actas, planes y/o cualquier documento formalizado del proyecto que contenga las firmas de usuarios, del ejecutor, del FOSIS, disponibles a la fecha de cierre, en formato digital y /o escaneados	X		Ingreso Información al CEDOC	Acta de Reuniones, actas de traspaso.
Se encuentran ingresados en SGI los informes por etapa incorporando la información sobre el cumplimiento de los verificadores de manera que dan cuenta del correcto cumplimiento del proyecto, en contexto contingencia	X		Ingreso Información al CEDOC Ingreso Información CEDOC y SGI	Informes por etapa
Se encuentran ingresadas las variables al SNU (Línea Base – Línea Intermedia y Línea de salida) Se imprimen los certificados para ingresarlos a la carpeta digital del proyecto.	X		Ingreso información al CEDOC Ingresado al SNU	Certificado Línea Base y Línea Salida

Revisado por: Paola Marín Esparza Firma:  Fecha revisión: 15-06-2023

4.2.- POR EL JEFE DGP/SGP O ENCARGADO DE LINEA:

Revisado por: Paola Marín Esparza Firma:  Fecha revisión: 15-06-2023

Validado por: Daniela Cid Cerda Firma:  Fecha revisión: 16.06.2023.

4.3.- POR EL JEFE DAF/DAP:

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO	OBSERVACIONES
DAP/PDAF/SAF revisa en sistema que se haya emitido el comprobante contable del pago de las cuotas del proyecto. 01).	✓		
Se verifica en SIGFE la existencia de los asientos contables de las rendiciones de cuentas aprobadas del proyecto.	✓		
Se verifica en SIGFE la existencia del asiento contables del reintegro de fondos si corresponde.	✓		† 4.354.435
Se verifica en el registro de garantías del SGI y/o en la copia digital disponible de la garantía que la vigencia de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento cumple con los plazos establecidos en las bases para el periodo de cierre.	✓		

Revisado por: [Firma] Firma: [Firma] Fecha revisión: 16/06/2023
 Validado por: _____ Firma: _____ Fecha revisión: _____

4.4.- POR EL ASESOR JURIDICO:

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO	N/C	OBSERVACIONES	Verificador
La Ficha de Cierre de Proyectos contiene las autorizaciones correspondientes.	X				
La "Declaración de Término del Proyecto", elaborada por el ejecutor, contiene la información requerida en las bases de licitación.	X				ABOGADO VERIFICA EN CARPETA DIGITAL
La vigencia de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento cumple los plazos establecidos en las bases para el periodo de cierre.	X				ABOGADO VERIFICA EN SISTEMA O EN CARPETA DIGITAL

Revisado por: [Firma] Firma: [Firma] Fecha revisión: 16.06.2023

4.5.- POR EL DIRECTOR REGIONAL/EJECA/VE/SUBDIRECTOR

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO	N/C	OBSERVACIONES
Otorga su Vº Bº por lo cual autoriza el cierre del presente proyecto	✓			

Revisado por: [Firma] Firma: [Firma] Fecha revisión: 16.06.2023



4.6.- POR EL ASESOR JURIDICO (Indicar):

Resolución de cierre de proyecto	Fecha: <u>16/06/2023</u>	Número: <u>207</u>
----------------------------------	--------------------------	--------------------